



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.594/ 2021.-

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2021.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo Nº 49/2021, de Sesión Ordinaria 03/2021 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 30 de Julio de 2021, emitido por el señor Secretario Municipal.
- Memorándum Nº 201/2021 de fecha 01 de Julio de 2021, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL al local detallado a

continuación:

Razón Social	"HOTELERA ZAPALLAR SPA."	
Rut N°	76.082.124-1	
Dirección		
Giro	HOTEL	
Rol N°	40.078	
Observación	A CONTAR DE JULIO 2021	



DISTRIBUCION: 1.- INTERESADO

2 - TESORERIA MUNICIPAL.

4 - ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPA

POP CTU / SEC / TES / cct .-



